

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 0617 /

CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba Presupuesto año 2016, Ord. N° 1577 de fecha 28.12.15 Certificado de Disponibilidad N° 2 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 5 de enero al 05 de marzo de 2016 a D. **JAVIERA ALEXANDRA ARANCIBIA VARGAS** , RUT Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 222.222 impuesto incluido, para desempeñarse como **MONITOR DE ZUMBA PLAYA AMARILLA** , por 5 horas semanales.
- 2. CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3.- IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 **“PROGRAMAS DEPORTIVO SUB PROGRAMA OFICINA DE DEPORTE”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3